CIRCULAR EXTERNA 5 DE 2013

(septiembre 16)

Diario Oficial No. 48.923 de 24 de septiembre de 2013

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

<NOTA DE VIGENCIA: Reemplazada por la Circular 8 de 2013>

Para: Entidades del Estado

Asunto: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de

Contratación

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Reemplazada por la Circular 8 de 2013, 'Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo e

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– en cumplimiento de s del Decreto número 1510 de 2013 presenta el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo

Muy atentamente,

La Directora General,

MARÍA MARGARITA ZULETA GONZÁLEZ.

Referencia Normativa

Artículo 17 y literal a) del numeral 2 del artículo 159 del Decreto número 1510 de 2013.

Artículo 30 del Decreto número 4170 de 2011.

Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)

Introducción

- A. Riesgos en el Proceso de Contratación
- B. Estructura de la administración de Riesgos
- 1. Establecer el contexto
- 2. Identificar y clasificar los Riesgos
- 3. Evaluar y calificar los Riesgos
- 4. Asignación y tratamiento de los Riesgos
- 5. Monitorear los Riesgos
- C. ¿Qué se debe incluir en los documentos del Proceso de Contratación y en la audiencia de asigna

Introducción

Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de

El artículo 40 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, 1 Decreto-ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar lo y no solamente el Riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacion herramientas para la adecuada identificación de Riesgos de la contratación pública y su cobertura" 2

En la literatura internacional sobre el tema el Riesgo en las adquisiciones se define como los evento partes involucradas en el Proceso de Contratación₃.

De esta manera, uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo de hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calida económico del contrato.

El Decreto número 1510 de 2013 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adverso Decreto número 1510 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Co Colombia Compra Eficiente.

El Decreto número 1510 de 2013 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se d Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratac de manejo y en la Gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Do

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas co requiera el contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos deben entenderse de acuer

A. Riesgos en el Proceso de Contratación

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferent siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultad eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad q

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales: (i) proporcionar un mayor nivel contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes c

B. Estructura de la Administración de Riesgos

La Administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal d de su impacto en el Proceso de Contratación₆.

Colombia Compra Eficiente propone administrar los Riesgos del Proceso de Contratación siguiend

- 1. Establecer el contexto en el cual se adelanta el Proceso de Contratación.
- 2. Identificar y clasificar los Riesgos del Proceso de Contratación.
- 3. Evaluar y calificar los Riesgos.
- 4. Asignar y tratar los Riesgos.
- 5. Monitorear y revisar la gestión de los Riesgos.

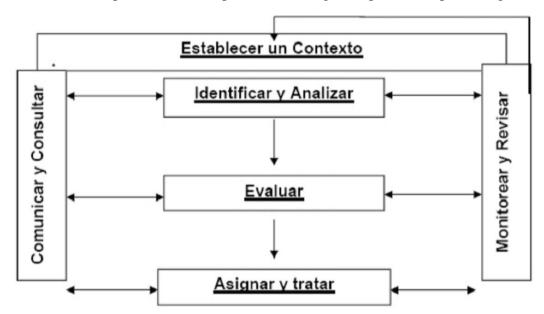
Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 q estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

No Clase Fuente Etapa Tipo Descripción Consecuencia Probabilidad Impacto Calificación Priorid (Qué puede de la total pasar y, ocurrencia cómo del evento puede

1 2 3

Colombia Compra Eficiente adoptó la metodología de que trata la presente guía con base en el Está



ocurrir)

A continuación se presenta la descripción paso a paso de la metodología que Colombia Compra Efi

1. Establecer el contexto

El punto inicial es identificar el contexto en el cual interactúa la Entidad Estatal para conocer el am (iii) los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

En este paso la Entidad Estatal debe identificar los aspectos que se mencionan a continuación y los

- -- El objeto del Proceso de Contratación.
- -- Los partícipes del Proceso de Contratación.
- -- La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación.
- -- La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos
- -- La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

- -- Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proces
- -- El entorno socio ambiental.
- -- Las condiciones políticas.
- -- Los factores ambientales.
- -- El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.
- -- La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación.
- -- Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.
- 2. Identificar y clasificar los Riesgos

Una vez establecido el contexto, la Entidad Estatal debe identificar e incluir en la matriz propuesta Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estr paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (E En este paso la Entidad Estatal debe contar con el personal responsable misionalmente del Proceso Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, t
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Esta
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no
 Etapa:
- Planeación: la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquestudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las pregunta
- (i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
- (ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible enco consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles
- (iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
- (iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
- (v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad
- (vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respec

- (vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal,
- Selección: la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contra selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:
- (i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, il alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- (ii) Riesgo de colusión.
- (iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.
- Contratación: Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa o publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución
- (i) Riesgo de que no se firme el contrato.
- (ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contr
- (iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
- (iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el per
- Ejecución: la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la e etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a corprevistas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuen equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquel

Tipo:

El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos7:

- Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuaci
- Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y
- Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- Riesgos Financieros: es (i) el Riesgo de consecución de financiación o Riesgo de liquidez para ot los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación
- Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención l
- Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter a compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y d ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles cons

3. Evaluar y calificar los Riesgos

Una vez cumplidos los pasos a los que se refieren los numerales 1 y 2 anteriores, la Entidad Estatal Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa

- Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras En
- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales.
- Prácticas y experiencia de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado.
- Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado.
- Opiniones y juicios de especialistas y expertos.
- Estudios técnicos.

La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, imp se indica en la Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anter de evaluación de Riesgos.

Tabla 2 - Categoría del Riesgo

Probabilidad Raro (puede oc

Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)

Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)

Probable (probablemente va a ocurrir)

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3 analizando los siguientes criterios: (i) la sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presup del Riesgo.

Tabla 3 - Impacto del Riesgo

Impacto

Calificación
Cualitativa

Obstruye la ejecución del contrato Dificulta la ejecución del contrato de manera intrascendente.

Calificación
Cualitativa

Categoría Valoración Insignificante

1

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la va

Tabla 4 – Valoración del Riesgo

				Impacto			
	Calificación Cunlitativa Calificación Monetaria		Obstraye la ejecu- ción del contrato de manera intrascen- dente.	Dificulta la ejecu- ción del contrato de manera baja, opticando medidas minimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecu- ción del contrato sustancialmente pero amasi pennite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecu- ción del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del ob- jeto contractual.
			Los sobrecestos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los robrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto tobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el tresuta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoria	Valora. ción	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	8
	Raro (puede ocurrir excep- cionalmente)	1	2	3	4	F	6
Probabilitad	Improbable (puede ocurrir ocasional- mente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (pro- bablemente va a ocurrir)	4	6	6	7	8	9
	Casí cierto (ocurre en la mayoría de cir- cunstancias)	6	6	7	8	9	10

(d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de el

Tabla 5 – Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo

8, 9 y 10

6 y 7

Riesgo alto

7

Riesgo medio

10

2, 3 y 4

Riesgo bajo

4. Asignación y tratamiento de los Riesgos

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de C

- (a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o bu
- (b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la m condiciones del contrato estableciendo con claridad quién es el responsable. El principio general es de la ecuación contractual, entre otras.
- (c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transfer
- (d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar esta (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores
- (e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los térilograr el cumplimiento del contrato.

La Entidad Estatal debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio c de opciones permite el mejor resultado₈.

Generalmente las medidas para tratar los Riesgos son acciones o actividades específicas para respo-(ver matriz), incluyendo acciones, cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, re

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento, lo cua contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

5. Monitorear los Riesgos

La Entidad Estatal debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circ

Este monitoreo debe:

- (a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- (b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- (c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y lo
- (d) Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamiento
- (e) Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

Finalmente, la Entidad Estatal debe monitorear los Riesgos y revisar la efectividad y el desempeño terminación de las actividades requeridas; (iii) señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestre

C. ¿Qué se debe incluir en los Documentos del Proceso de Contratación y en la audiencia de asigna

La Entidad Estatal debe incluir en los Estudios Previos del Proceso de Contratación y en los pliegos

Esta misma matriz debe incluirse en el proyecto de Pliego de Condiciones o su equivalente y la info correspondan a garantías, cláusulas penales o multas y sanciones, deben ser incluidos en el Pliego o

En los procesos de licitación pública, la Entidad Estatal debe adelantar una audiencia de asignación revisar la asignación de los Riesgos.

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2013

* * *

- 1. Artículo 20 del Decreto número 1510 de 2013.
- 2. Decreto-ley 4170 de 2011, artículo 10 y numeral 9 del artículo 12.
- 3. Dimitri, N., Piga, G. and Spagnolo, G., "Handbook of Procurement", Cambridge University Pres
- 4. Artículo 20 del Decreto número 1510 de 2013.
- 5. Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública, Departamento Nacional
- 6. Risk Assessment and Management: Managing Risks in Products and Services Contracting, Depa
- 7. Las definiciones de los tipos de riesgos se han tomado textualmente del documento Conpes 3714

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)